



Expte. **R-1-17 REPRESENTANTES DE 17 ASAMBLEAS DE VECINOS AUTOCONVOCADOS INUNDADOS** Proyecto de Ordenanza Ref: Que el Departamento Ejecutivo solicite a la ANSES se extiendan distintos beneficios por ocho meses, y otras solicitudes al Ejecutivo como así también a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires.- (corre por este) **ANEXO Expte. C-3-17 CONCEJALA LAURA CLARK - BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Resolución Ref: Solicitar a la Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSES, que como medida paliativa para las personas afectadas por las inundaciones, se realicen pagos complementarios: duplicar por dos meses el importe de los adultos mayores que cobren jubilaciones, pensiones o pensiones no contributivas con el haber mínimo y de quienes reciban la Asignación Universal por Hijo/Embarazo.-

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2017, con el Cuerpo constituido en Comisión, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO N°1: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del ANSES se ----- considere duplicar las Asignaciones Universales por Hijo, por Embarazo, y demás beneficios a Jubilados y Pensionados por un término de 8 meses a aquellos afectados directos de las inundaciones suscitadas en el Partido de Pergamino.-

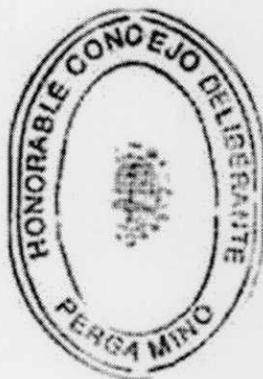
ARTICULO N°2: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que disponga las acciones para ----- facilitar la reposición de maquinarias y mercaderías a establecimientos comerciales y/o industriales afectados.-

ARTICULO N°3: De forma.-

PERGAMINO, 24 de Febrero de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 2964/17


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO